

posible que los Gobiernos procedan con bastante conocimiento; pues la estadística es como la vista de la administración y sin ella puede asegurarse que no hay salvación en política. Abundando en igual sentido el H. Mera, citó en apoyo de su opinión la falta de catastros, que no había mucho se lamentaba con justo motivo. Por último el H. Najera para dar mayor fuerza a los ejemplos que fundieran a bregarse, se refirió acerca del precepto constitucional, y sostuvo que, según su tenor literal, el Congreso Extraordinario era distinta Legislatura que el Ordinario y bien podía conocer de los proyectos que en éste se habían negado. Cerrada la discusión, se aprobó el proyecto.

Con lo cual a las tres de la tarde, el H. Señor Presidente declaró cerrada la sesión.

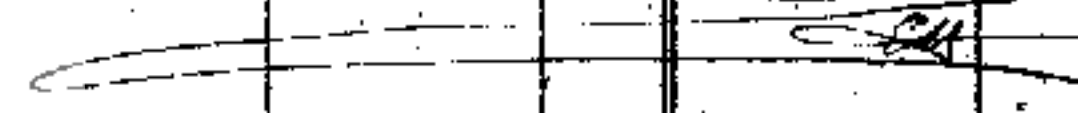
El Presidente

A. Guerrero



El Secretario

Manuel M. Polanco



22

Sesión del jueves 6 de setiembre

Abrióse a la una de la tarde, concurriendo los H. H. Sres. Presidentes, Vicepresidentes: Aquilera, Cárdenas, Curo, Chihuahua... Ceballos Plana, España, Espinel, Fernández Madrid, Gino, Lira, Gino Altamirano, Mateos, Matute, Mera, Morales, Najera, Pérez, Paredes, Polanco, Ponce, Roca, Samaniego, Soriano, Vintimilla y Vidari.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior, se dio cuenta de haber vuelto a negarla el H. Cámara de Diputados el proyecto que establecía una

Dirección General de Rentas: insistió de nuevo el H. Senado
 Con oficio del H. Sr. Ministro de lo Contable, se
 presentó el siguiente proyecto, que después de leerse pasó
 a la Comisión 2.ª de Hacienda, en habiendo indicado el
 H. Cárdenas que la comisión durase cuatro días, en vez
 de dos por las circunstancias especiales por las que
 atravesaba Pueblo Viejo

El Congreso de la República del Ecuador.
 Comisariado equitativo de la Municipalidad de
 Pueblo Viejo que, a consecuencia del incendio de esa
 población ha sufrido quebrantos en sus rentas.
 Decreto. - Artículo único. - Conviene a la mu-
 nicipalidad de Pueblo Viejo del pago de la cantidad
 correspondiente al sostenimiento de la Policía mu-
 nicipal por los años de 1887 y 1888. - A. de C. etc.

Puero se consideró este proyecto de resolu-
 ción formulado por la Comisión 1.ª de Peticiones

El Senado de la República del Ecuador.
 Vista la solicitud del Sr. Antonio Hidalgo, que
 ha obtenido indulto de la pena a que fue con-
 denado, y en uso de la facultad concedida por el
 artículo 45, N.º 2.º de la Constitución. - Resuelto.

Artículo único. - Restituirse al Sr. D. Antonio Hi-
 dalgo el ejercicio de los derechos de ciudadanía eua-
 toriana, que había perdido a causa de la con-
 denación. - Dada en la Sala de Sesiones
 del Senado, a seis de Setiembre de 1888. - C. C.

Presidente de la Cámara del Senado. - A. Guerrero.
 El Secretario de la Cámara del Senado. -
 Manuel M. Polib.

El H. Sr. para recordo que la rehabili-
 tación de los ciudadanos era atribución exclusiva del
 Senado, que debía rehabilitar al Sr. Hidalgo, co-
 mo había hecho, había rehabilitado al Sr. Flores
 Mantala. Explicó el H. Venturilla que el Sr. Hi-
 dalgo, habiendo sido condenado a diez y seis años

de penitenciaría extraordinaria por un Consejo de Guerra, había perdido por su condena los derechos de ciudadanía, que no le fueron devueltos expresamente en el Decreto ejecutivo del indulto; por esto se había dirigido al Poder Ejecutivo para que ampliasa la gracia, haciendo que el Senado sancionase su petición y le devolviese el ejercicio de la ciudadanía, lo que era justo hacerle la H. Cámara, ya que no había razón alguna que lo impidiese. Recogidos los votos secretos, resultaron 23 afirmativos y 2 negativos, quedando por consiguiente aprobada la resolución. El H. Sr. Fernández Córdoba anunció que era suyo uno de los votos negativos; y el H. Sr. Espinosa anunció que también constaba su voto como uno de los 23 afirmativos.

Puesto en discusión el proyecto relativo a la amortización de la deuda externa, el H. Sr. Espinosa tomó el punto la palabra y ensalzó la grande conveniencia y la urgente necesidad del susodicho proyecto; por cuanto el crédito era indispensable para el progreso y civilización del país; por falta del crédito externo, no se encontraban capitales en los países extranjeros, para emplearse en ferrocarriles y otras obras de esta naturaleza; tan abatido se hallaba nuestro crédito que en la Bolsa de Londres se cotizaban los bonos ecuatorianos al 3% nominal; era, pues, menester que se hicieran todos los esfuerzos posibles para levantar nuestro crédito, pagando nuestra deuda externa, con unanda la interna subsistiese.

Manifiesto el H. Sr. Ponce que la Comisión t.ª de Hacienda encargada de informar se veía en la imposibilidad de hacerlo completamente en tan poco tiempo, siendo el asunto tan complicado y difícil de estudiar; había por

ejemplo una correspondencia al encargado cuatornario,
 actual Presidente de la República, la que se halla
 la misma, pues le faltaban las piezas más im-
 portantes, y no había sido posible ordenarla y com-
 paginarla en un solo cuerpo; así pues no pudién-
 do hacerlo con mejor en tan estrecho plazo,
 opinaba la Comisión que podía aceptarse el pro-
 yecto de la H. Cámara Colegiadora, el cual cari-
 á nada equivarca de la función que la misma Constitu-
 ción autorizaba al Poder Ejecutivo para dirigir
 las negociaciones encaminadas á la amortización
 de la deuda. Reconoció el H. Cuerpo la com-
 petencia del Poder Ejecutivo para dirigir las
 mentadas negociaciones sin intervención del
 Congreso; recalcó en la necesidad de establecer
 el crédito externo para conseguir capitales des-
 tinados á las obras públicas; recalcó á este
 propósito, lo que pasará al Sr. García Ma-
 rón es un grande hombre, quien se esforzó
 y no pudo levantar un empréstito, en el ex-
 terior para carreteras y ferrocarriles, por no
 haberse pagado una deuda antiquísima; fu-
 erá importante por ahora, no satisfacer la deu-
 da interna, porque la externa es de más
 importancia y más atendible; debía, pues,
 darse un voto de confianza al Presidente
 de la República para que se entendiera con
 los bonos, quienes rehusarían justamente de tra-
 tar con un cuerpo colectivo. Observó el H. Cá-
 maras que todo estaba de acuerdo respecto al
 deber de pagar la deuda y ninguna impugnaba
 el 7.º mandamiento; lo cual parecía exacto en
 el ser inútil el proyecto porque ya estaba jeli-
 namente autorizado el Gobierno; el art. 1.º por lo
 menos, era del todo inofensivo, una vez que no
 podía obligar á los tenedores de bonos; y el art.

culo 2.º como que restringe, alquien tanto las atribuciones del Poder Ejecutivo, señalando una Junta que tratase con el Comisionado de los dichos acreedores. Contestó el H. Cueva que el artículo no le parecía tan inútil, porque demostraba la voluntad y el esfuerzo de toda la Nación para cancelar sus créditos, contribuyendo de consiguiente á afianzar el honor nacional. El H. Estanislao habiendo hecho repetir la lectura del Mensaje presidencial, observó que había cierta susceptibilidad de parte del actual Presidente y era preciso respetarla, ya que antes habían ocurrido ciertos contratiempos, por los cuales no quería volver solo este asunto, y aun anunciaba que objetaría el decreto que le otorgase amplias y definitivas facultades en este punto. Replicó el H. Cárdenas que bien podía vencerse la misma delicadeza del mismo Magistrado, para que desempeñase en cargo propio del Poder Ejecutivo y aun dabo caso que objetara un decreto en este sentido, la Legislatura insistía, y el Presidente habría de obedecer; por lo demás, mucho más competente sería un solo hombre, como el que se hallaba á la cabeza del Gobierno, que una Junta cualquiera. Volvió á discutir el H. Espinosa, sobre la importancia del crédito, la necesidad vital de amortizar la deuda externa, para realizar obras, que de otra manera serían utópicas, y la conveniencia de dar un voto de confianza al Poder Ejecutivo, para que levantara nuestro crédito. El H. Ponce dijo que sería preciso entrar á estudiar el fondo mismo de la cuestión para dar un decreto diverso del que había formulado la H. Cámara de Diputados; en cuanto á los asertos del H. Sr. Espinosa, debían rectificarse; el Sr. García Moreno no había formulado

pretendidos contratos en empréstito para otro objeto que la amortización de la deuda externa y el actual Presidente fué el Comisario Fiscal del Ecuador en este asunto, por desgracia no se logró ningún resultado, y entonces el Sr. García Moreno se propuso pedir al Congreso que le autorizara para amortizar la deuda pagando hasta el 25%, pues ya se habían convenido los acreedores británicos en recibir el 30%; al Congreso le tocaba en efecto, señalar los términos y condiciones de la amortización; pero nada se opone a que el Gobierno celebre un contrato referendario. Me plieó el H. Copinck que el convenio del General Urquiza con los acreedores británicos había sido magnífico y si se hubiese cumplido tendríamos ya amortizada nuestra deuda y asegurado nuestro crédito; pero vino el Sr. García Moreno y dictó dictatorialmente que no se pagara la deuda; desde entonces se arruinó el crédito del Ecuador en el extranjero; y era ya tiempo de volverlo a crear; porque sin crédito, un país no progresa. Redujo el H. Mateo que el contrato de 1854 fué generalmente desaprobado en toda la República; por lo demás no se comprendían las contradicciones del H. Sr. Jucopimanti, quien empezó llamando a García Moreno, hombre grande y concluido tachándole de arbitrario y dictatorial. Agregó el H. Ponce que no podía dejarse pasar por alto una acusación tan grave contra el Sr. García Moreno, precisamente en aquello que tanto sobresalía, el buen manejo de la Hacienda pública; debía, pues, recordarse la historia del contrato de 1854, que estaba en el de los primeros el actual Presidente, concurriendo después sus ideas en el folleto, que se

había pasado á las Cámaras, intitulado la Sec.
 da Anglo-Ecuatoriano y el contrato de 1854; las
 go una referir todos los pormenores de aquella ne-
 gociación, en que nuestro Gobierno erró por la fal-
 ta de conocimientos y práctica en esta clase de
 asuntos, como le paró igualmente al Gobierno
 de Colombia; comisionado el Grial. Hingroverto
 en Guayaquil para tratar con el Sr. Moratto,
 no se llegó á un convenio aceptable, fue
 encargado después el Sr. Francisco Javier Aguilar,
 que no aceptó el cargo, sino bajo la condición
 de que en él daria las bases y que éstas se re-
 producirían en las instrucciones del Gobierno;
 mas por la falta de conocimientos prácticos,
 se firmó un convenio que absorbiendo todas las
 entradas del país en el pago de la deuda exte-
 na, quitaba toda esperanza de redimirla y
 amortizarla algun día; he allí la razón por
 la que el Sr. García Moreno, suspendió el cum-
 plimiento de un contrato, como lo hizo poste-
 riormente Colombia, porque hasta el derecho
 natural facultaba para desligarse de un con-
 trato ruinoso e irrealizable de suerte que el
 convenio de 1854 era una cadena perpetua
 para el Ecuador y para hacer el Sr. García Mo-
 rono en rompeda, reforzándose por otra parte
 en resolver el arduo problema de la amortiza-
 ción de nuestra deuda. Como el Sr. Copeland dijo que
 no contestaba, solo porque no se lo permitía el Re-
 glamento. Cerrado el debate, se aprobó el artículo 1.^o.
 Respecto al artículo 2.^o, el Sr. Cuero opinó
 que una más constitucional, más útil y conve-
 niente autorizar directamente al Poder Ejecutivo pa-
 ra que tratase con el comisionado sobre im-
 asuntos que el actual Presidente de la Repu-
 blica conocía tan al fondo. Contestó el Sr. Poi-

el que en todo caso dirigiera las negociaciones el Presi-
 dente, en cuyo decoro no estaba el entender personal-
 mente con el Comisionado de los acreedores, por lo
 demas la Junta de Credito publico era tan honorable
 como se podia exigir, y presentaba toda clase de
 garantias; pues que se componia, segun la Ley
 del Vicepresidente de la Republica, el Ministro
 Fiscal de la Corte Suprema, el Ministro de Ha-
 cienda, el Subsecretario de la Funcion Legislativa
 respectivo y el Presidente del Tribunal de Cuentas.
 Tambien estuvo el H. Espinal por el articulo,
 porque dijo seria degradante para el Poder
 Ejecutivo entender personalmente con el co-
 misionado. Aprobare el articulo 2º, asi como
 el articulo 3º.

Despues de lo cual, se concedio
 un recess para que los H. H. Ponce y Vian-
 semilla fuesen a sostener la insistencia re-
 lativa al diezmo en la H. Camara Legis-
 ladora, y la Comision sortada en la acusa-
 cion al Sr. D. Vicente Juan Salazar, con-
 cluyera la redaccion de un informe.

Llegadas las cuatro de la tarde, se
 restablecio la sesion y el H. Sr. Presidente la de-
 claró terminada.

ARCHIVO

El Presidente
 A. Guerrero



El Secretario
 Manuel M. Pita

